

ACTA de la reunión de la Comisión Paritaria de seguimiento del I Convenio Colectivo del PDI laboral de la UNED de 14 de febrero de 2022

ASISTENTES:

En representación de la UNED:

Presidente: (por delegación del Rector)

D. Miguel Miguens Vázquez (Vicerrector de Personal Docente e Investigador)

D. Juan Claver Gil (Vicerrector adjunto de Personal Docente e Investigador)

Secretaria:

D^a M^a del Mar López Pardo (Jefe de Servicio de Gestión de PDI)

En Madrid, a las 12:30 horas del 14 de febrero de 2022 se reúnen por medios telemáticos con conexión mediante la aplicación TEAMS-Microsoft los asistentes que se relacionan al margen, para tratar los asuntos del orden del día previamente establecido.

En representación de la parte social:

D. Carlos Fernández González (CC.OO.)

D. Dolores López López (CCOO)

D. José Manuel Cuadra Troncoso (CSIF)

Orden del día:

- 1. Estudio y aprobación, si procede, del Acta de la reunión anterior.**
- 2. Informe del Vicerrector de Personal Docente e Investigador.**
- 3. Plazas de profesorado.**
- 4. Ruegos y preguntas.**

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior

Se aprueba el acta de la reunión de 17 de diciembre de 2021 con la modificación propuesta por el profesor Carlos Fernández del párrafo 5º del punto 2.

2. Informe del Vicerrector de Personal Docente e Investigador

El Vicerrector de Personal Docente e Investigador informa de que en la reunión de la Mesa Negociadora del pasado 4 de febrero se negoció y aprobó la propuesta de distribución de las plazas de la OEP 2022 del PDI para su elevación al próximo Consejo de Gobierno de 8 de marzo. Dicha propuesta de un total de 76 plazas (correspondientes a la tasa de reposición de efectivos conforme a la LPGE 2022) destina 46 a la categoría de profesor contratado doctor (36 para la promoción de profesores ayudantes doctores acreditados con fecha de finalización de contrato

en 2025, 6 para investigadores posdoctorales con certificación I3 y 4 para otras actuaciones de profesorado) y 30 al cuerpo de profesores titulares (25 para la promoción de profesores contratados doctores y profesores ayudantes doctores acreditados y 5 para investigadores posdoctorales con certificación I3).

Respecto de las plazas destinadas a investigadores posdoctorales de programas de excelencia con certificación I3, señala que la normativa no permite concursar a las mismas a los investigadores de programas propios de las universidades, por lo que los investigadores posdoctorales del Plan de Investigación de la UNED no pueden acceder a este tipo de plazas.

Así mismo, respecto del proyecto de ley de universidades, señala que, con el cambio del ministro, se producirá un retraso en su aprobación hasta probablemente el verano o incluso el inicio de 2023.

Finalmente, informa de la repercusión del Real Decreto-ley de la reforma laboral, publicado el 30 de diciembre de 2021, en el ámbito de la contratación de investigadores por parte de la Universidad: la nueva normativa permite la prórroga de los contratos de investigadores de proyecto iniciados antes de dicha fecha con el límite de 3 años, pero únicamente podrán hacerse nuevos contratos de duración determinada asociados a proyecto por un máximo de 6 meses y siempre que se inicien antes del 30 de marzo de 2022, por lo que la situación actual es de cierta parálisis, salvo en los proyectos que son financiados por fondos europeos. Las figuras reguladas en la actual Ley de la Ciencia (contrato predoctoral, contrato de acceso al Sistema y de investigador distinguido) pueden seguir efectuándose, pero habrá que estar a lo que establezca la nueva ley en esta materia que, en su caso, se apruebe, respecto de las modalidades de contratación de investigadores, en particular en lo que se refiera a los citados investigadores de proyecto.

3. Plazas de profesorado

El Vicerrector informa, en primer lugar, de que se elevarán al Consejo de Gobierno del próximo 8 de marzo propuesta de convocatoria de las 2 últimas plazas de profesor titular de universidad correspondientes a la OEP 2021. Así mismo, se propone la convocatoria de 4 plazas de profesor contratado doctor correspondientes a la OEP 2021, 5 plazas de profesor contratado doctor del apartado de otras actuaciones de profesorado de la citada oferta y una plaza de profesor titular para investigadores del programa “Ramón y Cajal” con certificación I3 correspondiente a la OEP 2019.

Respecto de las plazas de profesor contratado doctor de promoción de los profesores ayudantes doctores acreditado con fecha de finalización de contrato en 2024, el Vicerrector señala que las plazas que se van a promocionar no cumplen estrictamente el requisito temporal del convenio Colectivo, pero en aplicación del acuerdo de interpretación adoptado en su día, se propone su convocatoria. El profesor Carlos Fernández agradece la actuación del Vicerrector en esta cuestión, pero solicita que la comunicación sobre la misma alcance a todos los interesados. El Vicerrector señala que es el propio profesor el que debe solicitarlo al departamento y que dicha actuación tiene que ver, además, con la situación en la que pueden quedar los profesores ayudantes doctores tras la aprobación, en su caso, de la LOSU.

El profesor Carlos Fernández manifiesta que los acuerdos de distribución de plazas de las OEP no llegan a garantizar el Convenio Colectivo en toda su extensión, ya que no figura entre las

plazas de profesor contratado doctor la correspondiente a la promoción de la plaza de una profesora que cumple los requisitos del Convenio Colectivo desde enero. El Vicerrector señala que se compromete a estudiar ese y otros casos en la misma situación y que ello conlleva previamente la modificación del acuerdo de distribución de plazas de la OEP 2021.

Respecto de las plazas del apartado de otras actuaciones, el Vicerrector presenta el listado de los departamentos solicitantes por orden de puntuación. El profesor Carlos Fernández considera que puede haber algún problema en la baremación de la actividad investigadora con los proyectos no gestionados por la UNED, sobre todo en los casos en que las diferencias de puntuaciones son tan ajustadas. El Vicerrector responde que existe un enlace habilitado para la inclusión de este tipo de proyectos, por lo que los profesores pueden aportar dicha información. El profesor Carlos Fernández comenta que el PDI puede no estar al tanto de este extremo. El Vicerrector indica que, en todo caso, la propuesta de estas plazas y el listado serán tratados por la COA.

La Comisión Paritaria da su conformidad a la propuesta de convocatoria de plazas que se elevará a la COA y al Consejo de Gobierno presentada por el Vicerrector.

4. Ruegos y preguntas.

El profesor Carlos Fernández solicita que se aborde la actualización del Convenio Colectivo, avanzando lo antes posible sobre los aspectos más sencillos como la inclusión del horario de guardia en horario de mañana o tarde, teniendo en cuenta que, como informó el Vicerrector, ya se tiene preparada una propuesta al respecto. El Vicerrector indica que se muestra dispuesto a avanzar y que hay que considerar los 3 niveles de desarrollo: el interpretativo, el que incluiría la adecuación a la normativa vigente y la propia modificación del convenio que no es competencia de la Comisión Paritaria si no de una Comisión Negociadora que debería constituirse para este propósito.

Así mismo, el profesor Carlos Fernández solicita información sobre los profesores acreditados y su antigüedad y sobre la contestación del Ministerio a la consulta acerca de la forma de dar cobertura docente a las ausencias por las estancias de recualificación. También solicita que se proceda lo antes posible a la modificación del reglamento de profesores eméritos. Por otra parte, expone como ruegos su preocupación si se diera la situación de que, tras la aprobación en su caso de la LOSU, no pudieran contratarse profesores contratados doctores hasta que se regulara la figura de profesor titular laboral: Señala también que se han producido algunas incidencias en la sección de Pruebas Presenciales respecto de la información que se facilitó a los profesores que participaban en los Tribunales en el extranjero.

El Vicerrector responde, respecto a la sustitución de los profesores que realicen estancias de recualificación, que el Ministerio ha remitido a la norma, entiende así que las sustituciones deberían efectuarse de la misma forma que se hace con las vacantes por sustitución, por lo que se aplicará el procedimiento de cobertura urgente de necesidades docentes ya aprobada mediante la convocatoria de una plaza de profesor asociado por cada profesor en estancia.

El profesor Carlos Fernández presenta como ruego que la Defensora universitaria tenga dispensa de carga docente. El Vicerrector indica que solo se dispone de autorización para la sustitución del PDI en situación de ausencia temporal por lo que habría que solicitar ampliación de la misma, lo que podría dificultar el mantenimiento de lo ya obtenido.



Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13:40 horas

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA